

Resolución Administrativa

N° 032 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 23 FEB 2024

VISTO :La copia del CITT N° A-296-00011346-24, de fecha del 02 febrero del 2024, mediante el cual otorgan descanso pre y post natal a la servidora *Jhanela Araceli CAJALEON DE LA CRUZ*;

CONSIDERANDO:

Que mediante el CITT N° A-296-00011346-24, de fecha 02 febrero del 2024, expedido por el médico del Hospital de ESSALUD – Tingo María, donde se otorga a la trabajadora gestante *Jhanela Araceli CAJALEON DE LA CRUZ*, a partir del 01 de marzo del 2024;

Que, de conformidad a la Ley N° 26790 Ley de Modernización y Seguridad Social en Salud y sus Normas Reglamentarias, tienen derecho a subsidios por maternidad y lactancia, las afiliadas regulares en actividad que cumplan con los requisitos establecidos en el primer párrafo del Art. 10°;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 002-2016-TR, modifica el primer párrafo del art. 16° del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, disponiendo que las prestaciones económicas (subsidios) por maternidad se otorguen por noventa y ocho (98) días, los cuales pueden distribuirse en los periodos inmediatamente anteriores o posteriores al parto conforme lo elija la madre con la condición de que durante estos periodos no realice trabajo remunerado;

De conformidad con la ley 27444, D. Leg. 1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) y el Resolución Directoral N° 006-2024-GRH-HTM-DE/UP de fecha 17 de enero del 2024, que encarga al CPC. Aquiliano ESTRADA VASQUEZ, las funciones de Jefe de Oficina de Administración del Hospital Tingo María;

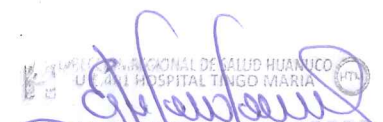
Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Otorgar el descanso pre y post natal a la servidora *Jhanela Araceli CAJALEON DE LA CRUZ*, autorizándole a hacer uso de descanso Pre y Post Natal a partir del 01 de marzo al 06 de junio del 2024, haciendo un total de 98 días, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- Notifíquese el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,


CPC. AQUILIANO ESTRADA VASQUEZ
MAT. 142851
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN